

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **SAMIR DE LOS CAÑOS**

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal y reguladora de la tasa por instalación de explotaciones apícolas en el término municipal de Samir de los Caños.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Samir de los Caños, 3 de octubre de 2017.-El Alcalde.